|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | WIPO-S | **S** |
|  | | |
| ORIGINAL: INGLÉS | | |
| fecha: 17 de Mayo DE 2013 | | |

**Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP)**

**Undécima sesión**

**Ginebra, 13 a 17 de mayo de 2013**

reSUMEN DE LA PRESIDENCIA

1. La undécima sesión del CDIP se celebró del 13 al 17 de mayo de 2013. Asistieron a la sesión 94 Estados miembros y 37 observadores.
2. El Comité reeligió Presidente al Embajador Mohamed Siad DOUALEH, Representante Permanente de Djibouti, y eligió Vicepresidenta a la Sra. Ekaterina EGUTIA, Jefa Adjunta del Centro Nacional de Propiedad Intelectual (SAKPATENTI), de Georgia.
3. El Comité aprobó el proyecto de orden del día propuesto en el documento CDIP/11/1 Prov. 2.
4. Con arreglo al punto 4 del orden del día, el Comité aprobó el proyecto de informe de la décima sesión del CDIP (CDIP/10/18 Prov.).
5. Con arreglo al punto 5 del orden del día, el Comité escuchó las declaraciones generales de los coordinadores de los grupos. Se invitó a las delegaciones individuales a presentar sus declaraciones por escrito.
6. Con arreglo al punto 6 del orden del día, el Comité examinó el documento CDIP/11/2. El Director General presentó el informe sobre la aplicación de la Agenda para el Desarrollo durante 2012. Las Delegaciones tomaron nota con satisfacción del compromiso del Director General, que suministra informes anuales. En relación con el informe se formularon varias observaciones y se solicitaron aclaraciones sobre algunos puntos, en particular, sobre los planes nacionales y la participación en el proceso Río+20 y el Equipo de Tareas de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. El Sr. Geoffrey Onyeama, Director General Adjunto y Director de la Oficina de la OMPI en Nueva York, respondió a las observaciones y convino en introducir mejoras en los futuros informes. Se acordó que la Secretaría organice sesiones de información para los Estados miembros acerca de la contribución de la OMPI al trabajo que realizan otras entidades de las Naciones Unidas.
7. Con arreglo al punto 7 del orden del día, el Comité examinó un programa de trabajo para la aplicación de varias recomendaciones aprobadas, a saber:

a) El Comité tomó nota del informe relativo a la viabilidad de integrar las necesidades/resultados relativos a los Objetivos de Desarrollo del milenio (ODM) en el marco de resultados bienales de la OMPI (CDIP/11/3), preparado por el Consultor encargado de la evaluación, y de las aclaraciones adicionales sobre el tema, proporcionadas por la Secretaría. El Comité reconoció que la OMPI debería contribuir al cumplimiento de los ODM, aunque expresó distintas opiniones acerca de si es necesario tomar medidas adicionales para seguir integrando los ODM en los objetivos de la Organización. Algunas delegaciones propusieron que se elaboren indicadores específicos para medir la contribución de la OMPI en relación con los ODM, propuesta que no recibió el apoyo de otras delegaciones. Se solicitó a la Secretaría que, valiéndose de recursos existentes en el ámbito interno, prepare una compilación de las prácticas utilizadas en otros organismos de las Naciones Unidas, en particular los otros organismos especializados, para medir la contribución en relación con los ODM y que, en la próxima sesión del Comité, presente un breve informe sobre la forma en que la OMPI ha contribuido hasta el momento a los ODM, informe que se basaría en los estudios existentes encargados sobre el tema, y ello incluye, sin limitarse a él, el documento CDIP/11/3. Ese breve informe podría incluir información sobre la contribución de la OMPI a las seis metas previstas en el marco de los ODM 1, 6 y 8, utilizando la metodología expuesta en el documento CDIP/11/3, y una evaluación, en forma descriptiva, acerca de la forma en que la OMPI contribuye a los otros cinco ODM, aunque sin valerse necesariamente en esta etapa de la metodología utilizada en el documento CDIP/11/3.

b) El Comité examinó asimismo el examen independiente sobre la asistencia técnica que presta la OMPI en el marco de la cooperación para el desarrollo (CDIP/8/INF/1) y varios documentos conexos, a saber:

i) Respuesta de la administración al examen independiente sobre la asistencia técnica que presta la OMPI en el marco de la cooperación para el desarrollo (CDIP/9/14);

ii) Informe del Grupo de Trabajo *ad hoc* relativo a un examen independiente sobre la asistencia técnica que presta la OMPI en el marco de la cooperación para el desarrollo (CDIP/9/15);

iii) Propuesta conjunta del Grupo de la Agenda para el Desarrollo y el Grupo Africano sobre la asistencia técnica que presta la OMPI en el marco de la cooperación para el desarrollo (CDIP/9/16); y

iv) Estado de aplicación de determinadas recomendaciones extraídas del examen independiente sobre la asistencia técnica que presta la OMPI en el marco de la cooperación para el desarrollo (CDIP/11/4).

Al reconocer la labor que está llevando a cabo la Secretaría sobre las recomendaciones, y la necesidad de adoptar nuevas medidas, el Comité pidió a la Secretaría que prosiga su labor y adopte nuevas medidas sobre las tres propuestas siguientes, teniendo en cuenta los comentarios formulados por las delegaciones, y presente un informe en la siguiente sesión del CDIP:

i) Compilar los materiales existentes en un manual detallado sobre la prestación de asistencia técnica, en concordancia con la recomendación A.2)a) del documento CDIP/9/16;

ii) velar por que se perfeccione el sitio web de la OMPI para que constituya un recurso más eficaz, accesible y actualizado de comunicación de información acerca de las actividades de cooperación para el desarrollo, en concordancia con la recomendación F.1) del documento CDIP/9/16; y

iii) examinar la base de datos de asistencia técnica con el fin de facilitar capacidades de búsqueda, y velar por la actualización periódica de la base de datos con información sobre actividades de asistencia técnica, en concordancia con la recomendación G del documento CDIP/9/16.

Se acordó que el Comité prosiga los debates en su siguiente sesión sobre las propuestas formuladas por los Estados miembros acerca de este tema.

c) El Comité examinó el documento CDIP/11/5 relativo a la organización de la Conferencia Internacional sobre Propiedad Intelectual y Desarrollo. Se acordó que la Secretaría redacte una lista de oradores para la Conferencia y la distribuya a los coordinadores de los grupos para su aprobación.

d) El Comité examinó la evaluación de la viabilidad de posibles nuevas actividades de la OMPI relacionadas con la utilización del derecho de autor para promover el acceso a la información y al contenido creativo (CDIP/11/6). Algunas delegaciones respaldaron las propuestas presentadas en el documento y ofrecieron varios comentarios y sugerencias. Otras delegaciones pidieron a la Secretaría que prepare un plan de ejecución más detallado, en el que figure información sobre las consecuencias que puede tener en los recursos financieros y humanos, a fin de que sea examinado en la siguiente sesión del Comité.

e) El Comité examinó la Propuesta de proyecto de la República de Corea sobre la propiedad intelectual (P.I.) y la creación de diseños para fomentar las actividades comerciales en los países en desarrollo y los países menos adelantados (PMA) (CDIP/11/7). Las delegaciones valoraron positivamente la propuesta y agradecieron a la República de Corea la iniciativa. Se solicitó a la República de Corea que trabaje con la Secretaría para seguir perfeccionando la propuesta con miras a plasmarla en un documento de proyecto del CDIP en el que se tengan en cuenta las observaciones formuladas en la sala, entre otros, por el Grupo de los PMA, y someterla a examen en la próxima sesión del Comité.

f) El Comité examinó el Examen independiente de la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo, según lo exigen el mecanismo de coordinación y las modalidades de supervisión, apreciación y presentación de informes. Recordando la decisión de la Asamblea General en ese contexto, el Comité tomó nota de la Propuesta conjunta sobre el mandato y la metodología correspondientes al examen independiente de la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo, presentada por el Grupo Africano y el Grupo de la Agenda para el Desarrollo. El Comité acordó dedicar en su próxima sesión tiempo suficiente al debate sobre esa cuestión, con miras a dar aplicación a la decisión de la Asamblea General de que el examen se realice antes de finales del bienio 2012/2013. Con ese fin, el Comité acordó celebrar una reunión informal antes de su próxima sesión.

g) El Comité examinó los documentos siguientes y tomó nota de su contenido:

i) El potencial impacto de los derechos de propiedad intelectual sobre la cadena forestal en Uruguay (CDIP/11/INF/2);

ii) *Intellectual Property and Socio-Economic Development - Country Study Brazil* (CDIP/11/INF/3);

*iii) Intellectual Property (IP) and Socio-Economic Development in Chile* (CDIP/11/INF/4); y

iv) *Conceptual Study on Innovation, Intellectual Property and the Informal Economy* (CDIP/11/INF/5).

Algunas delegaciones respaldaron la propuesta relativa a un punto permanente del orden del día destinado a abordar los estudios de casos prácticos sobre la P.I., mientras que otras delegaciones objetaron esa propuesta. Se acordó que los estudios que se realicen en el marco del Proyecto sobre propiedad intelectual y desarrollo socioeconómico (CDIP/5/7) se examinarán en futuras sesiones del Comité.

h) El Comité prosiguió el examen de la labor futura sobre las flexibilidades en materia de patentes en el marco jurídico multilateral (CDIP/10/11 y CDIP/10/11 Add.). El Comité solicitó a la Secretaría que emprenda la labor sobre las flexibilidades siguientes:

i) el alcance de la exclusión de la patentabilidad de plantas (artículo 27 del Acuerdo sobre los ADPIC); y

ii) las flexibilidades respecto de la patentabilidad, o exclusión de la patentabilidad, de las invenciones relacionadas con programas informáticos (artículo 27 del Acuerdo sobre los ADPIC).

La Secretaría debería utilizar los recursos existentes en el ámbito interno para preparar un documento en el que se expongan hechos concretos relativos a la aplicación de dichas flexibilidades en las legislaciones nacionales, evitando la duplicación del trabajo con otras tareas que se llevan a cabo en la OMPI, y aprovechando la labor realizada por el Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes. El documento debería presentarse en una futura sesión del Comité. Éste continuará en su próxima sesión los debates sobre la labor futura en materia de flexibilidades.

i) El Comité examinó la Propuesta de nuevo punto del orden del día del CDIP sobre propiedad intelectual (P.I.) y desarrollo (CDIP/6/12 Rev.). Se expresaron distintas opiniones respecto de la propuesta. El Presidente invitó a los Estados miembros a dar más detalles sobre la propuesta con el fin de facilitar los debates futuros. Los debates sobre este punto del orden del día continuarán en la próxima sesión.

1. En el marco del punto 8 sobre la labor futura, el Comité examinó varias propuestas y convino en una lista de temas/documentos para la sesión siguiente.
2. El Comité tomó nota de que la Secretaría elaborará el proyecto de informe de la undécima sesión, que se enviará a las Misiones Permanentes de los Estados miembros y se pondrá a disposición de los Estados miembros, las OIG y las ONG en formato electrónico en el sitio web de la OMPI. Los comentarios sobre el proyecto de informe deberán enviarse por escrito a la Secretaría, preferiblemente ocho semanas antes de la siguiente sesión. La aprobación del proyecto de informe se considerará en la duodécima sesión del Comité.
3. El presente resumen constituirá el informe que el Comité presentará a la Asamblea General.

[Fin del documento]